



Sumario

II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2015/C 295/01	Incoación del procedimiento (Asunto M.7566 — Mondi/Walki Assets) ⁽¹⁾	1
2015/C 295/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.7713 — REWE ZF/Kuoni Reisen and Related Group Companies) ⁽¹⁾	1

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Consejo

2015/C 295/03	Decisión del Consejo, de 4 de septiembre de 2015, por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016	2
---------------	--	---

Comisión Europea

2015/C 295/04	Tipo de cambio del euro	3
---------------	-------------------------------	---

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2015/C 295/05

Notificación previa de una operación de concentración (Asunto M.7756 — Providence Equity/Chime) —
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾

4

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Incoación del procedimiento**(Asunto M.7566 — Mondi/Walki Assets)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 295/01)

El 2 de septiembre de 2015, la Comisión decidió incoar un procedimiento en el asunto arriba mencionado al considerar que la concentración notificada plantea serias dudas en cuanto a su compatibilidad con el mercado interior. La incoación del procedimiento inicia una segunda fase de investigación respecto a la concentración notificada y se entiende sin perjuicio de la decisión definitiva sobre dicho asunto. La decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La Comisión invita a los terceros interesados a que le remitan sus observaciones sobre el proyecto de concentración.

Para que puedan tenerse en cuenta en el procedimiento, las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con la referencia número M.7566 — Mondi/Walki Assets, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro Operaciones de concentración
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.7713 — REWE ZF/Kuoni Reisen and Related Group Companies)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 295/02)

El 31 de agosto de 2015, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32015M7713. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 4 de septiembre de 2015

por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016

(2015/C 295/03)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 314, apartado 3, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 106 bis,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de junio de 2015, la Comisión remitió una propuesta con el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016 ⁽¹⁾,
- (2) El 26 de junio de 2015, la Comisión presentó la nota rectificativa nº 1 al proyecto de presupuesto general de 2016 ⁽²⁾,
- (3) El Consejo estudió la propuesta de la Comisión con objeto de definir una posición que fuera coherente, desde el punto de vista de los ingresos, con la Decisión 2007/436/CE, Euratom del Consejo, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas ⁽³⁾, y, desde el punto de vista de los gastos, con el Reglamento (UE, Euratom) nº 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 ⁽⁴⁾.

DECIDE:

Artículo único

El Consejo ha adoptado su posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016 el 4 de septiembre de 2015.

El texto completo puede consultarse o descargarse en la sede electrónica del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu/>

Hecho en Bruselas, el 4 de septiembre de 2015.

*Por el Consejo**El Presidente*

J. ASSELBORN

⁽¹⁾ COM(2015) 300 final.

⁽²⁾ COM(2015) 317 final.

⁽³⁾ DO L 163 de 23.6.2007, p. 17.

⁽⁴⁾ DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

7 de septiembre de 2015

(2015/C 295/04)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1146	CAD	dólar canadiense	1,4802
JPY	yen japonés	133,09	HKD	dólar de Hong Kong	8,6382
DKK	corona danesa	7,4614	NZD	dólar neozelandés	1,7801
GBP	libra esterlina	0,73035	SGD	dólar de Singapur	1,5901
SEK	corona sueca	9,4197	KRW	won de Corea del Sur	1 339,65
CHF	franco suizo	1,0871	ZAR	rand sudafricano	15,5102
ISK	corona islandesa		CNY	yuan renminbi	7,0954
NOK	corona noruega	9,2645	HRK	kuna croata	7,5565
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	15 948,73
CZK	corona checa	27,026	MYR	ringit malayo	4,8327
HUF	forinto húngaro	314,03	PHP	peso filipino	52,366
PLN	esloti polaco	4,2298	RUB	rublo ruso	76,1067
RON	leu rumano	4,4343	THB	bat tailandés	40,253
TRY	lira turca	3,3717	BRL	real brasileño	4,2798
AUD	dólar australiano	1,6062	MXN	peso mexicano	18,8887
			INR	rupia india	74,5187

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7756 — Providence Equity/Chime)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 295/05)

1. El 28 de agosto de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Providence Equity Partners L.L.C. («Providence Equity», EE.UU.) adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de Chime Communications plc («Chime», Reino Unido), mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Providence Equity: fondo de capital inversión,
 - Chime: grupo internacional de comunicaciones y marketing deportivo.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.7756 — Providence Equity/Chime, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

